



MENDOZA, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0026075/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Betiana YANZÓN**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje**.

Que la Directora del Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas prestó la conformidad al trámite en virtud de tener aprobado el 91,11% del plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 11 de agosto de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Betiana YANZÓN hasta el 31 de marzo de 2025.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Betiana YANZÓN (DNI N°27.983.137)**, del Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo